



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2013-00495-00
DEMANDANTE:	FENIX E. PEÑALOZA
DEMANDADO:	SEINETH DE CÁCERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 47 del cuaderno principal.

Total liquidación de crédito hasta el 30 de junio de 2020: \$16.544.128.81.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7dcac666b46c36766a36a2bbe3a33c4f72e06189510d62f18f434f9736723**

Documento generado en 23/11/2021 03:56:03 PM

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>